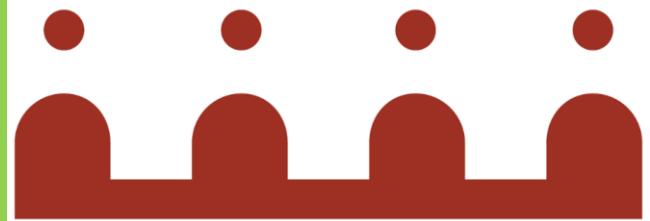


Memoria del Presupuesto

2026



COLEGIO DE LA
ABOGACÍA
DE SALAMANCA

Justificación del presupuesto

La Junta de Gobierno acomete la tarea de elaborar un presupuesto para el próximo año, bajo la realidad de los acontecimientos del último ejercicio y con la mirada puesta en nuevos proyectos y mejoras que considera fundamentales para seguir ofreciendo el mejor servicio posible a nuestras colegiadas y colegiados, así como para cumplir, con la máxima eficacia, las funciones que tenemos encomendadas. Para ello, partimos, como es habitual, del presupuesto ejecutado en 2025 que, aunque sin cerrar aún las cuentas, ya nos permite vislumbrar las necesidades que tenemos por delante y los pasos que hemos de dar para avanzar la línea que queremos emprender.

En 2025 fue necesario ajustar las cuotas al alza para hacer frente a los déficits presupuestarios sucesivos, que se arrastraban como consecuencia del incremento de precios de los últimos años, que no habían tenido su correspondiente reflejo en los ingresos colegiales. Resulta ahora imprescindible incorporar un mecanismo de actualización de las cuotas ordinarias en función del Índice de Precios al Consumidor (IPC) como parámetro objetivo y pieza básica de un presupuesto institucional equilibrado. Este sistema de actualización permitirá preservar el poder adquisitivo de los ingresos y mantenerlos en línea con la evolución real de los costos operativos derivados de la inflación. Al vincular las cuotas al IPC, aseguramos que los recursos financieros acompañen las necesidades presupuestarias previstas y evitamos desajustes que puedan comprometer la estabilidad y sostenibilidad económica de nuestra institución. Con ello, además, podremos realizar una planificación financiera más precisa, reforzar la capacidad para atender y cumplir con nuestras obligaciones y garantizar la prestación continua y adecuada de los servicios colegiales.

Por todo ello, este año la Junta de Gobierno ha creído necesaria la adecuación de nuestros ingresos al IPC que soportamos en los gastos, ya que nuestro objetivo, como colegiados, ha de ser adecuar nuestra aportación de cuotas al coste de la vida y por eso se propone implementar la subida de la cuota de los letrados ejercientes al IPC anual (cuya previsión es del 2,9%), de forma que ésta se actualizará a 39,71 euros mensuales o, lo que es lo mismo, **119,13 euros trimestrales** para la cuota general ordinaria. Por contra, se ha descartado el incremento de la cuota ordinaria de los colegiados no ejercientes, al considerar que ya fue objeto de elevación superior al del resto el pasado año, por lo que la prudencia nos anima a mantener esta cuota en los términos actuales. Por otro lado, se prevé el incremento de la cuota de incorporación al Colegio en 10 euros, para adecuarla al gasto que conlleva su gestión, entendiendo que esta cuota lleva sin actualizarse más de diez años, pese a las mayores ventajas que actualmente obtiene quien decide incorporarse a nuestro Colegio.

Para la consideración del resto de los ingresos, que representan el 40% del presupuesto, se han buscado programas y nuevas vías de financiación basadas en servicios cuya gestión nos permite obtener nuevos ingresos. La formación UPRO de competencias digitales, el Servicio de Asistencia a mayores de Salamanca o el ofrecido en otros municipios o los servicios de mediación son un claro ejemplo de ello, que se unen a otros ingresos generados por la Escuela de Práctica Jurídica, ventas, contratos de publicidad o patrocinio, etc.

En los gastos buscamos la máxima eficiencia, sin menoscabo de servicios, optando por aquellos que consideramos más interesantes para los colegiados. Sin olvidarnos de la necesidad de mantener nuestras instalaciones y adecuarlas si es necesario, esta Junta apuesta por la innovación y adaptación del Colegio a las nuevas realidades tecnológicas. En tal sentido, se ha trabajado en el desarrollo de una app al alcance de todos, para que el colegiado pueda tener su Colegio al alcance de la mano y la comunicación entre Colegio y colegiada/o sea más fluida, precisa y efectiva.

Desde el punto de vista formal, presentamos un proyecto claro, asequible y objetivo. Fiel al compromiso de gestión transparente al que nos hemos comprometido, se acompaña una breve memoria que detalla los diferentes proyectos y propuestas con el objetivo de destinar y asignar de la forma más certera los recursos personales, materiales, tecnológicos y económicos a cada uno de ellos. En lo que respecta ingresos, se ha buscado un presupuesto contable **realista**, que se ajuste a las circunstancias y al momento actual y **prudente** respecto a la cuantía de los ingresos potenciales, sin contabilizar aquellos que entrañen riesgos o dependan de condiciones imprevisibles. Finalmente, conforme al principio de **devengo**, ha de seguir un criterio de imputación temporal que siga el acto administrativo que lo soporta y que establezca una clara **correlación** de ingresos y los gastos, de forma que resulta claro cuáles son estos y cómo se van a financiar.

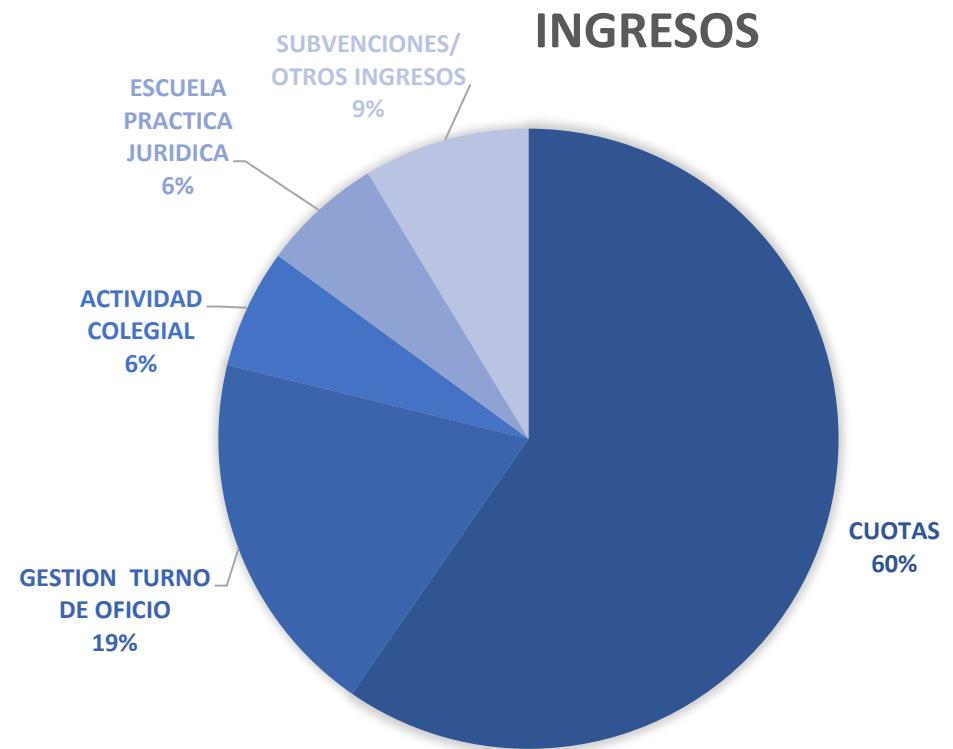
En relación con los gastos, en términos generales se ha continuado con la política de ajuste presupuestario, contención de gasto y renegociación de los contratos y servicios requeridos por el Colegio, sin menoscabo para su alcance y calidad.

Distribución de los INGRESOS del COLEGIO

¿Cuáles son las fuentes de financiación del Colegio de la Abogacía de Salamanca?

INGRESOS	
CUOTAS	484.816,69
GESTION TURNO DE OFICIO	156.000,00
ACTIVIDAD COLEGIAL	50.548,00
ESCUELA PRACTICA JURIDICA	51.150,00
SUBVENCIONES/OTROS INGRESOS	70.394,00

- Nuestra institución se financia fundamentalmente de las cuotas de sus colegiados
- A través de programas, subvenciones, contratos (UPRO, Servicio de Atención a Mayores, Mediación) y otras actividades propias consigue obtener un 16% añadido a sus ingresos para mejorar la gestión o proponer nuevas acciones.
- El Turno de Oficio y la Escuela de Práctica Jurídica generan considerables ingresos que, aunque repercuten en la mejora de los sistemas colegiales, se orientan principalmente a una correcta gestión de dichos servicios.

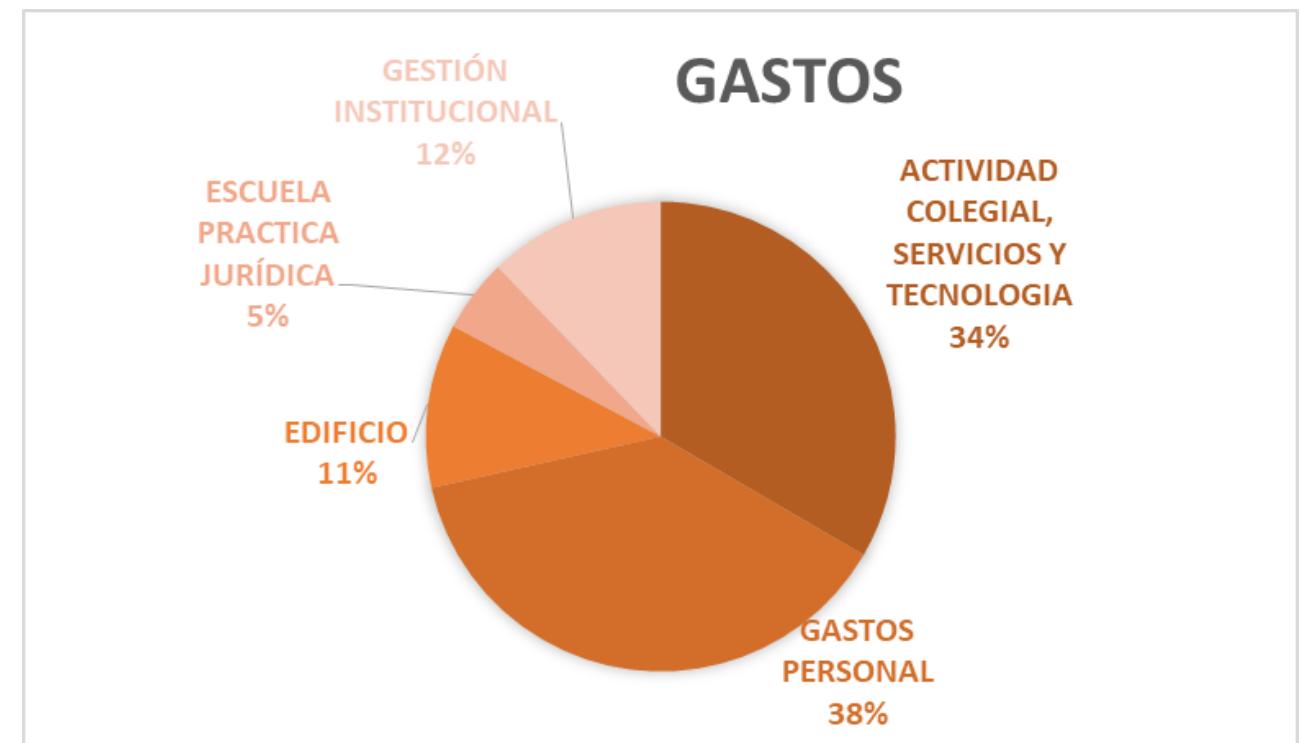


Distribución de los GASTOS del COLEGIO

¿En qué se gasta el dinero el Colegio?

GASTOS	
ACTIVIDAD COLEGIAL, SERVICIOS Y TECNOLOGIA	271.512,53
GASTOS PERSONAL	309.593,62
EDIFICIO	91.824,95
ESCUELA PRACTICA JURÍDICA	40.905,00
GESTIÓN INSTITUCIONAL	99.072,60

- Existe un gasto estructural alto, formado por el gasto del edificio y de la actividad institucional, cercano al 25%.
- El resto del gasto se justifica por y para la actividad y los servicios propios del Colegio, de los que podrían destacarse el 20% en gastos asociados al Turno de Oficio y el 5% a la Escuela de Práctica Jurídica.



Resumen de la Propuesta de INGRESOS

CUOTAS DE COLEGIADOS



Incorporaciones: Se propone el incremento de la cuota de incorporación a 375 euros. Quienes opten por incorporarse en nuestro Colegio deberán abonar además las certificaciones del CGAE: 165,95 euros si ejerce la Abogacía o 101,58 euros si se colegiase como no ejerciente. Dicha decisión responde a una congelación de la cuota en los últimos 10 años, pese a que sí se han visto incrementados los costes asociados a la colegiación, lo que aconseja ese mínimo incremento.

En este sentido, debemos tener en consideración que el nuevo letrado ejerciente recibe al colegiarse en Salamanca:

- Certificado digital ACA
- Primera anualidad del seguro de RC
- Toga propia

Cuotas de letrados ejercientes: Se propone el incremento de las cuotas ordinarias en el IPC anual estimado, por lo que las CUOTAS COLEGIALES quedarían:

Mas de 5 años de ejercicio: 476,52 euros/año
Menos de 5 años de ejercicio: 357,40 euros /año
Cuotas No Ejercientes y ENR: 144 euros anuales

INGRESOS POR INFRAESTRUCTURA

Son las cantidades que percibe el Colegio por la gestión del Turno de Oficio. Se abonan **30 euros por expediente remitido a la Subdelegación y tramitado**. Se ha mantenido el número de expedientes estimado para el ejercicio anterior.

Ingresos estimados: 156.000 euros



Constituye el 19 % de los ingresos colegiales.

Esta cantidad lleva sin actualizarse desde hace más de 15 años y, como se ha dicho, se dirigen al pago de todos los costes derivados del funcionamiento de los servicios colegiales para la gestión del Turno de oficio.

Gastos más importantes asociados directamente al Turno:

- Pago del SOJ: 19.600 euros
- Pago SOAPJ: 4.726 euros
- Centralita de guardias: 4.800 euros
- Gastos indirectos 38%-40% gastos de personal: 120.000 euros
- Otros gastos: 8.000 euros. 30% mantenimiento informático y gasto financiero y de oficina.

Desde la Junta de Gobierno se ha propuesto dignificar mínimamente la retribución asignada e incrementar en 10 euros el pago a los letrados que prestan el SOAPJ, por lo que pasarán a cobrar **50 euros por la mañana de guardia en el CP de topas**.

La contabilidad analítica nos ha puesto de manifiesto que, en los últimos años, la cantidad percibida por la tramitación de expedientes cubre con cada vez mayores dificultades los costes asociados a la gestión del Turno de Oficio; por lo que, de seguir dicha progresión, habrá que plantear la adopción de medidas acordes.

SUBVENCIONES, PROGRAMAS, INGRESOS PROPIOS

Servicio de Servicio
de Mediación
Familiar

Formación UPRO

Servicio de Asistencia a
Personas Mayores de
Salamanca

El Servicio de Mediación Familiar aportará al Colegio, por la gestión, aproximadamente **2.000 euros**, al margen de las actuaciones que se abonen a los mediadores.

El **servicio de Asistencia a las Personas Mayores de Salamanca**, pactado con el Ayuntamiento de Salamanca, contribuye con un importe anual de **29.400 euros**. El Colegio recibirá por la gestión de todos ellos aproximadamente **5.400 euros** y gastos asumidos de trabajos realizados. En consecuencia, podrá pagar los servicios de asesoramiento a los profesionales que prestan el servicio, por importe conjunto de **24.000 euros**.

UPRO - Este Colegio ha asumido realizar en 2026 este programa europeo de formación de expertos/profesionales, que esperamos pueda generar unos ingresos cercanos a los 28.160 euros (equivalente a 32 personas que hayan finalizado la formación con éxito). El beneficio final estimado para el Colegio rondaría en ese caso los **12.000 euros**, tras abonar a aquellos profesionales y trabajos que sean precisos para realizarlo. Dado que se trata de un proyecto de financiación Europa, cualquier ingreso deberá justificarse escrupulosamente con nóminas o gastos propios.

En la actualidad se está trabajando en algunas propuestas para extender el servicio de asistencia a personas mayores a otros municipios de la provincia, como Castellanos de Moriscos o Ciudad Rodrigo, que podrían generar también ingresos por su gestión, en torno a los **1.000 euros**.

Se estiman más o menos idénticos otros ingresos complementarios, derivados de actividades remuneradas que se realizan por el Colegio: ventas, alquiler local, carnets ACA, Regulaciones de honorarios, fotocopiadora, ingresos por mediación civil, etc.

Por último, destacamos los ingresos obtenidos a través de convenios de publicidad o colaborativos, entre los que destacamos :

Mutualidad de la Abogacía: 7.000 euros

Participación contrato de seguro: 6.000 euros

Publicidad: 1.600 euros (Sanitas, Aon, etc)

OTROS INGRESOS

Es un capítulo que recoge ingresos formalmente considerados, pero sin incidencia presupuestaria en la mayoría de los casos, dado que la mayoría tienen su contrapartida en gastos.

La Diputación Provincial remunera a través del Colegio las actuaciones de un turno de letrados para asesorar a los Ayuntamientos de menos de 10.000 habitantes de la provincia que soliciten su intervención. Las cantidades están pactadas sin ingreso de gestión para el Colegio.

Los ingresos por pólizas de seguro o por correo electrónico se dirigen al pago de dichos servicios, sin ingreso o beneficio colegial alguno.

INGRESOS FINANCIEROS

Consistentes en los rendimientos de las entidades financieras. Se ha producido un traslado del depósito a la entidad Caja Rural de Salamanca en la búsqueda de una mayor rentabilidad. La cuenta de gestión abierta en Unicaja se ha venido remunerando en el ejercicio anterior, si bien en la actualidad está pendiente de negociación, por lo que no se ha considerado oportuno contabilizarlo.

ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA

En esta partida recoge unos ingresos de 51.150 euros, correspondientes a la cantidad que se factura a la USAL proveniente del importe de las matrículas de los alumnos, una vez que ha detraído un 20% que cobra por el título propio, más gastos de coordinación, dirección y otros.

Como es sabido, la Escuela percibe otros 1.500 euros de ingresos por promoción de la Mutualidad de la Abogacía.

En el presupuesto coexisten las cuentas de tres cursos académicos.

Este curso se matricularon 22 nuevos alumnos.

Dicho ingreso constituye un 6% de los ingresos totales y se considera que supondrá un 5% de los gastos directamente asociados a su funcionamiento: profesorado, coordinación, etc.

Aspectos destacables de la propuesta de GASTOS

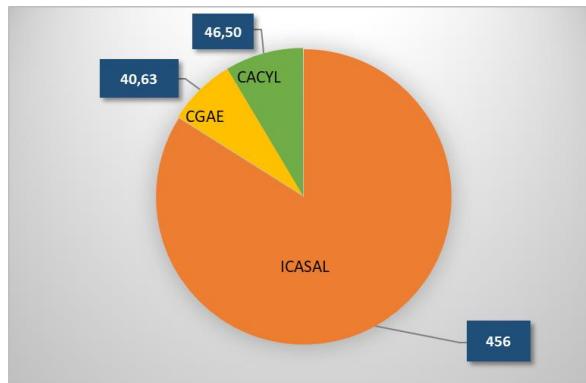
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Gastos de gestión

Es el coste de la Abogacía Institucional.

Aportación al CGAE :40,63 por colegiado

Aportación al CACYL: 46,50 euros por ejerciente.



Aportación a la Fundación Torre del Clavero.:1.500 euro

Instituto de Mediación: 500 euros

Gastos por representación y del órgano de Gobierno: 9.100 euros

Comprende Atenciones del decano, viajes, gastos de representación, congresos y comisiones de asistencia institucional...: Plenos, Comisiones CGAE, Violencia de Género, Asistencia Jurídico Penitenciaria, Extranjería, Tecnología, Deontología Profesional, Congresos Regionales o Nacionales de la Abogacía.

EDIFICIO E INSTALACIONES

- Comunidad de propietarios del Edificio y de los archivos colegiales : 267/mes .
- Renting de las fotocopiadoras: 215,69. Uno de ellos finaliza euros en 2026.
- Seguros del edificio, del local y ciberseguridad: 2.547 euros. Renegociados este año.
- Hipoteca colegial: 46.784 euros y 8.713 de intereses..
- Suministros: 12.463 euros, renegociados cada año.
- Reparaciones, conservación, limpieza 56.546,72 euros
- Inmovilizado (compras muebles y equipos, instalaciones) : 13.337 euros. Todas las compras en equipos y sustituciones están planificadas a cinco años y se adquieren mediante oferta pública de, al menos tres empresas oferentes.

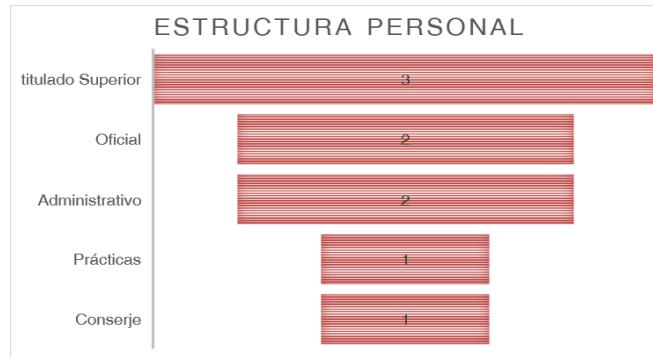
El edificio colegial tiene ya 25 años de uso, son necesarias continuas mejoras y arreglos para mantener el buen estado de las instalaciones . Se plantean algunos arreglos básicos de pintura y la remodelación de una sala para mediaciones.

Aspectos destacables de la propuesta de GASTOS

Personal

El Colegio mantiene la misma plantilla de nueve personas que garantizan su funcionamiento, con sus salarios y los costes de Seguridad Social. Siete de ellos a tiempo completo y dos a tiempo parcial (un conserje y un auxiliar de sistemas en prácticas).

Además, están externalizados los servicios de contabilidad, asesoría fiscal y laboral, así como el de limpieza.



El personal laboral está sujeto al convenio de oficinas y despachos de la provincia. El incremento en el gasto recoge la subida prevista en la negociación del convenio. La ratio del gasto se mantiene dentro de los márgenes de las empresas del sector y otros colegios profesionales (30-50%).

Se propone además una subida de 5.000 euros en tal partida de gastos, correspondiente a las horas o trabajos de contratación necesarias para hacer frente a las necesidades del programa de formación UPRO, muchas de ellas, con personal propio y en algún caso ajeno.

Otros servicios propios de la actividad

- Es el gasto en que se incurre la oficina colegial para la prestación del servicio colegial, como teléfono, imprenta, fotocopiadora, gastos diversos, servicio de vigilancia, la edición anual de la guía profesional, etc.
- Incluye la gastos de formación, destinados a financiar la organización por parte del Colegio de una oferta formativa propia, que se suma a la ofrecida por otras instituciones, CGAE, CACYL, o la propia Fundación.

Aspectos destacables de la propuesta de GASTOS

- **Biblioteca**

La **biblioteca colegial** es el concepto que más peso tiene dentro de esta partida (35.019,28 euros), que siempre procura la máxima eficiencia en la contratación de suscripciones *premium* de bases de datos que dan servicio a los profesionales, con un criterio preferentemente técnico y basado en la experiencia de su uso y en las predilecciones de los colegiados. Cada año se revisan tales adquisiciones y se renegocian los precios de algunas licencias, para optar por los productos preferidos por nuestros colegiados, minimizando su coste.

Se trata de un importante servicio colegial que nos diferencia de otros colegios de la región que no cuentan con él, por su utilidad y calidad.

Los números del pasado año indican que es muy valorado por los colegiados al contar con bases de datos y referencias especializadas, que no se encuentran habitualmente en los despachos. El pasado año, se contabilizaron **1.360 préstamos de obras en papel** y durante el año utilizaron se solicitaron **2.826 préstamos de libros electrónicos**.

Se solicitaron 863 consultas de referencia o búsqueda documental.

En sala, de forma presencial, se contabilizaron **2.851 visitas** de colegiados que acudieron a estudiar, trabajar en los ordenadores, realizar búsquedas u otro tipo de consultas.



Aspectos destacables de la propuesta de GASTOS

Servicios de profesionales independientes

Constituyen la retribución del personal ajeno a la organización colegial que colabora en la prestación de los servicios y actividades del Colegio y, en concreto:

- Gasto por el servicio de **asesoría laboral, fiscal y contable y la auditoria anual**, que en la actualidad se encuentra pendiente de renegociación para ahorro de costes.
- Pago a los letrados que prestan diariamente el **SOJ durante 2,5 horas** a razón de 70 euros/día (coste del servicio más IVA no deducible).
- Pago a los letrados que acuden al Centro Penitenciario (los miércoles) para la prestación del **SOAJP** a razón de 50 euros/día, tras el **incremento acordado de 10 euros/día**.
- Retribución de actuaciones derivadas del convenio suscrito para la **Asistencia a Jurídica Municipios**, según convenio con la Diputación de Salamanca. Esta cifra se calcula según actuaciones ejecutadas, por lo que es variable. Este convenio ha sido renegociado este año para los próximos cinco, por lo que su continuidad está asegurada hasta 2030.
- Retribución de letrados por el servicio de **Asesoramiento a las Personas Mayores**, a razón de 60 euros/hora de asesoramiento.
- Retribución del Servicio de **Mediación Familiar**, en función de las actuaciones realizadas (30 euros por sesión informativa y 50 por cada sesión adicional de mediación).
- Intermediación de pago en la **Mediación Civil** (sesión inicial 50 euros más IVA)

UPRO.- Se han presupuestado hasta 12.000 euros para el pago de profesionales en este programa: profesores, contabilidad, etc. Gastos que resultan deducibles en el programa.

Publicidad, propaganda y relaciones públicas

Partida relativa a cubrir las **actividades públicas, culturales y festivas del Colegio**.

- Fiestas Patronales : jura, comida de compañerismo, que se han visto ligeramente incrementadas, a la vista de lo ejecutado en el ejercicio 2025.
- Subvención al equipo de fútbol : 1.500 euros
- Actividades culturales: cofinanciadas, en las que el Colegio aporta 300 euros
- Publicidad/ actividades institucionales: Día de la Mujer, Día contra la Violencia de Género y Día de la Justicia Gratuita.

Aspectos destacables de la propuesta de GASTOS

Escuela de Práctica Jurídica

Recoge la revisión del conjunto de gastos que habrá de soportar la Escuela de Práctica Jurídica desglosados en los importes de las diferentes partidas que componen su presupuesto, según las cantidades que realmente percibe el Colegio y los gastos que asume

La Universidad ha detraído previamente un 20% del importe de las matrículas y preinscripciones, gastos de dirección y coordinación académica y pequeños gastos de gestión. Por tanto, estos gastos no aparecen en nuestro presupuesto.

En concreto, las partidas se refieren a los gastos que asume el Colegio para hacer frente a gastos de profesorado, despachos colaboradores, photocopies, textos legales, edición de manual, material de oficina e informática, imprenta, teléfono, correo y publicidad, congreso EPJ, visita al Tribunal Supremo y Tribunal Constitucional, simulación de Barcelona y León, atenciones y representación (partida esta que recoge la cantidad dotada para la cena de fin de curso y otros).

22 alumnos curso actual

Los gastos, al igual que los ingresos, se han periodificado para el ejercicio natural de 2026, ya que dentro de un mismo año coexisten tres cursos académicos.

Gastos financieros

En esta partida incluye, por un lado, el coste de las cuentas bancarias del Colegio. Ha de tenerse en cuenta que se realizan cuatro cobros de cuotas trimestrales a los colegiados ejercientes y dos a los no ejercientes, más la cantidad igual en recobros. Además de doce pagos mensuales del Turno de Oficio y doce pagos mensuales correspondientes al SOJ, cobros de seguros, cuentas de correos, etc. que dan lugar a más de cuarenta remesas al año. Y, por otro lado, los intereses correspondientes a la hipoteca.

Fondo social

Partida destinada a atender las exenciones de cuotas de los letrados mayores de 72 años y 45 de ejercicio, y de aquellos letrados que han comunicado su paternidad o maternidad o larga incapacidad en el ejercicio. Asimismo recoge la aportación que el Colegio realiza a UNICEF por importe de 500 euros anuales.

Desarrollo de nueva APP colegial

Esta Junta de Gobierno ha apostado por una iniciativa innovadora, de modernización de la comunicación con el colegiado, evitando informaciones no deseadas y ofreciendo un servicio integral de gestiones y servicios colegiales, intuitivo y sencillo, que esperamos sea del gusto de todos los colegiados. Dicha aplicación, lógicamente, implica un incremento directo de los gastos (incluido en la partida *“recursos aplicados en el ejercicio - informática”*), que supondrá para un incremento en los gastos de 2.500 euros más IVA, destinados al desarrollo, implementación y mantenimiento de la aplicación móvil institucional.

La Junta de Gobierno del Iltre. Colegio de la Abogacía de Salamanca propone la aprobación del presente presupuesto a la Junta General de dicho Colegio, cuya celebración está prevista para el próximo día 19 de diciembre de 2025.

Igualmente se propone a la Junta General que se habilite a la Junta de Gobierno para la adopción de los acuerdos y normas necesarias para la ejecución de las partidas presupuestarias, así como para efectuar las trasferencias necesarias entre las partidas de gastos, previo informe del Tesorero de la Corporación.

